

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

**CURSO INTERNACIONAL PARA GERENTES EN
SALUD, DESASTRES Y DESARROLLO**

**ASPECTOS POLÍTICOS,
JURIDICOS, INSTITUCIONALES
Y DE PLANIFICACION**

Cuernavaca. México

Camilo Cárdenas Giraldo

Octubre 2002

ASPECTOS POLÍTICOS, JURIDICOS, INSTITUCIONALES Y DE PLANIFICACION

T E M A T I C A

- Políticas internacionales y nacionales para la reducción de riesgos**
- Marcos jurídicos y procesos de descentralización**
- Organizaciones nacionales**
- Bases para la planificación nacional y local**

EVOLUCION DE LA VISION INTERNACIONAL SOBRE LOS RIESGOS

Evolución desde una visión humanitaria del desastre, hacia una visión de los riesgos como problemática de desarrollo.

En consecuencia:

Evolución desde una misión institucional reactiva, hacia una misión institucional preventiva.

VISION TRADICIONAL DE LOS DESASTRES

- **El Problema: La ocurrencia de desastres.**
- **La Causa: Fenómenos naturales y sobrenaturales.**
- **La Misión: Salvar vidas y atender a los sobrevivientes.**
- **La Estrategia: Prepararse para la atención de las emergencias.**
- **Instrumentos de Planificación: Planes de emergencia y de contingencia.**
- **Instrumentos Jurídicos e Institucionales: Normas nacionales que establecen la organización de las instituciones de respuesta, crean mecanismos para facilitar el manejo de las emergencias y en algunos casos dictan mandatos generales para las actividades de prevención.**

VISION MODERNA DE LOS RIESGOS

- **El Problema:** La existencia de riesgos que pueden generar desastres e impactos de diverso orden.
- **Las Causas:** Las vulnerabilidades generadas por el hombre.
- **La Misión:** Reducir los riesgos existentes y atender las emergencias y desastres.
- **La Estrategia:** La reducción de riesgos como política de Estado.
- **Instrumentos Jurídicos e Institucionales:** Normas nacionales que generen los mecanismos institucionales y regulatorios para la gestión integral de los riesgos.
- **Instrumentos de Ejecución:** El concepto preventivo en la planificación nacional, sectorial y territorial

ANALISIS DE LOS PROBLEMAS DE CARÁCTER POLITICO PARA GESTION DE LA REDUCCION DE RIESGOS

- **El interés por el tema en los niveles políticos nacionales y territoriales es muy bajo**
- **Baja conciencia institucional y ciudadana sobre el tema**
- **Muchas instituciones nacionales y territoriales desconocen la importancia del problema**
- **Baja demanda ciudadana por prevención de desastres**
- **La vinculación de riesgos y desastres con el tema de la gobernabilidad poco se tiene en cuenta**
- **Inestabilidad y politización de los funcionarios responsables del tema**

Análisis de los Principales Problemas Normativos

- **La reducción de riesgos no es prioritaria en las normas en América Latina. Casi todas las normas hacen énfasis en la respuesta a las emergencias.**
- **Pocos países cuentan con leyes marco sobre reducción de riesgos, que permitan desarrollos normativos amplios sobre la materia.**
- **En la mayoría de los países las únicas entidades que tienen responsabilidades legales explícitas, son las de respuesta.**
- **Por lo regular, las normas no establecen responsabilidades institucionales específicas para la prevención y mitigación de riesgos: casi siempre son de carácter general y difuso.**
- **En pocos países existen responsabilidades legales para las organizaciones públicas y privadas y para los ciudadanos que generen riesgos.**
- **En general las normas no establecen instrumentos que induzcan a introducir obligatoriamente el tema de la reducción de riesgos en la planificación.**
- **En casi todos los países las normas tienen un enfoque muy centralista, con pocos instrumentos de actuación para los gobiernos locales.**

**PRINCIPALES
ELEMENTOS DE LAS
LEYES CREADORAS DE
ORGANIZACIONES
SISTÉMICAS**

**EL PROCESO DE
MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DE
DESASTRES EN BOLIVIA**

PROPÓSITO GENERAL

Hacer más eficaz la acción del Estado y de la Sociedad en la reducción de riesgos y atención de desastres.

PROPÓSITOS ESPECÍFICOS

Propósitos Específicos

- 1. Elevar la temática de reducción de riesgos y atención de desastres al nivel de políticas de Estado y de interés público.**
- 2. Introducir el concepto de reducción de riesgos en la cultura institucional y ciudadana.**
- 3. Incorporar el concepto de reducción de riesgos de desastres en la planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial.**
- 4. Introducir la evaluación de riesgos de desastre en el proceso de inversión pública.**

Propósitos Específicos

- 5. Asignar responsabilidades a cada una de las instituciones del Estado en lo relativo a la reducción de riesgos y atención de desastres.**
- 6. Establecer las responsabilidades correspondientes a quienes generen riesgos.**
- 7. Determinar que el financiamiento de la prevención de riesgos y la atención de emergencias es responsabilidad de todas las entidades públicas y privadas vinculadas a esta temática.**

Propósitos Específicos

- 8. Descentralizar la reducción de riesgos y atención de desastres.**
- 9. Elevar la capacidad institucional y ciudadana para la atención de desastres.**
- 10. Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional del Estado para hacer más eficaz la labor de reducción de riesgos y atención de desastres.**

Análisis de Problemas

Institucionales Para la Gestión de

Riesgos en América Latina

- **No existe cultura institucional sobre reducción de riesgos.**
- **El lugar que ocupe el tema en las políticas estatales repercute en el tipo de institucionalidad, en el enfoque y modelo gerencial de la gestión de riesgos y en la planificación.**
- **Hay un gran centralismo institucional, con concentración del poder, enfoque parcial y verticalización.**
- **Las organizaciones son principalmente reactivas, poco preventivas.**
- **Las actividades que desarrollan no son permanentes, se ejecutan básicamente en momentos de emergencia.**
- **Por tanto, el tipo de organización no corresponde a las necesidades de la compleja problemática del desarrollo.**
- **Las entidades de desarrollo no participan sino después de ocurrido un desastre.**
- **Los departamentos o provincias y los municipios, en general, no cuentan con instrumentos legales, institucionales, ni técnicos para emprender acciones amplias de reducción de riesgos.**
- **Las organizaciones sociales, por lo regular, no participan en el proceso de decisiones de la gestión de riesgos.**
- **Los mecanismos de coordinación interinstitucional y con las comunidades son débiles.**
- **Pocas entidades nacionales y administraciones territoriales cuentan con oficinas y/o personas especializadas en el tema.**

VISION DEL TEMA INSTITUCIONAL

- **Es el tema más polémico en América Latina alrededor de la gestión de riegos**
- **La organización institucional no es un fin en sí mismo. Es sólo un instrumento para una eficaz reducción de los riesgos.**
- **De ahí que para una eficiente gestión de los riesgos no se requiera solo un reordenamiento administrativo.**
- **Se necesita una organización multiinstitucional moderna, capaz de enfrentar los profundos problemas del modelo de desarrollo vinculados a los riesgos.**
- **Es un tema más político que técnico, pues debe afrontar ante todo las modernización del marco jurídico sobre la materia**

MODELOS INSTITUCIONALES

- **No hay un modelo institucional válido para todos los países.**
- **Cada país debe buscar el apropiado.**
- **El modelo a seguir depende de las bases constitucionales, legales, políticas y socioeconómicas de cada país.**
- **Pero la discusión no debe girar alrededor de quién mantiene el poder sobre la materia, sino quiénes tienen responsabilidad en la gestión para la reducción de riesgos.**

**ESQUEMAS
INSTITUCIONALES
TRADICIONALES EN AMERICA
LATINA**

ESTRUCTURA N° 1

Organo Rector: Entidad Nacional de Defensa Civil Dependiente del Ministerio de Defensa



Países: - Ecuador
- Peru

ESTRUCTURA N° 2

**Organo Rector: Entidad Nacional Ejecutora
dependiente de la Presidencia de la
República o Ministerio de la Gobernación**



Países:

- Costa Rica (Pres.)	- Panamá (Pres.)
- Chile (Min. Gob)	- Honduras (Pres.)
- Rep. Dominicana (Pres.-D.C.)	- Venezuela (Pres.-D.C.)

MODELOS SISTEMICOS EN AMERICA LATINA

CRITERIOS PARA UN CAMBIO INSTITUCIONAL

- ➡ Pasar del manejo uniinstitucional a la participación de todo el Estado.**
- ➡ Transitar del tratamiento sectorial reactivo a uno multisectorial con cultura preventiva.**
- ➡ Evolucionar del manejo centralista y vertical, a que las administraciones locales asuman las máximas responsabilidades.**

POR QUE SISTEMAS NACIONALES

- **Por que en ningún país del mundo una sola entidad puede manejar todo lo que se relaciona con la prevención y atención de emergencias.**
- **Porque los riesgos, las emergencias y los desastres no son un sector socio-económico de un país, sino que tienen que ver con todos los sectores del desarrollo de la sociedad.**
- **Porque tiene que coordinar entidades nacionales, regionales y locales, públicas y privadas.**
- **Porque tiene que coordinar políticos, científicos, técnicos, operativos y comunidades.**
- **Porque todas las entidades tienen que tener un objetivo único que es proteger las vidas y los bienes de la sociedad.**
- **Pero, a la vez, cada entidad pública o privada debe mantener su autonomía.**
- **Todo lo anterior solo es posible si todas las entidades trabajan bajo el concepto de Sistema.**

PROPOSITOS DE UN ENFOQUE SISTEMICO

- **Que comprometa e involucre a todo el Estado y a la sociedad.**
- **Que el concepto preventivo esté inmerso en todas las actividades del desarrollo.**
- **Que por ley establezca responsabilidades individualizadas para todos los actores: públicos, privados y ciudadanos.**
- **Por tanto, que quien genere riesgos, responda por ellos.**
- **Que financieramente la reducción de riesgos se atienda con los recursos ordinarios de cada institución.**
- **Que la responsabilidad principal debe ser de las administraciones locales y que la Nación apoye técnica y financieramente lo local.**

ESTRUCTURA N° 3

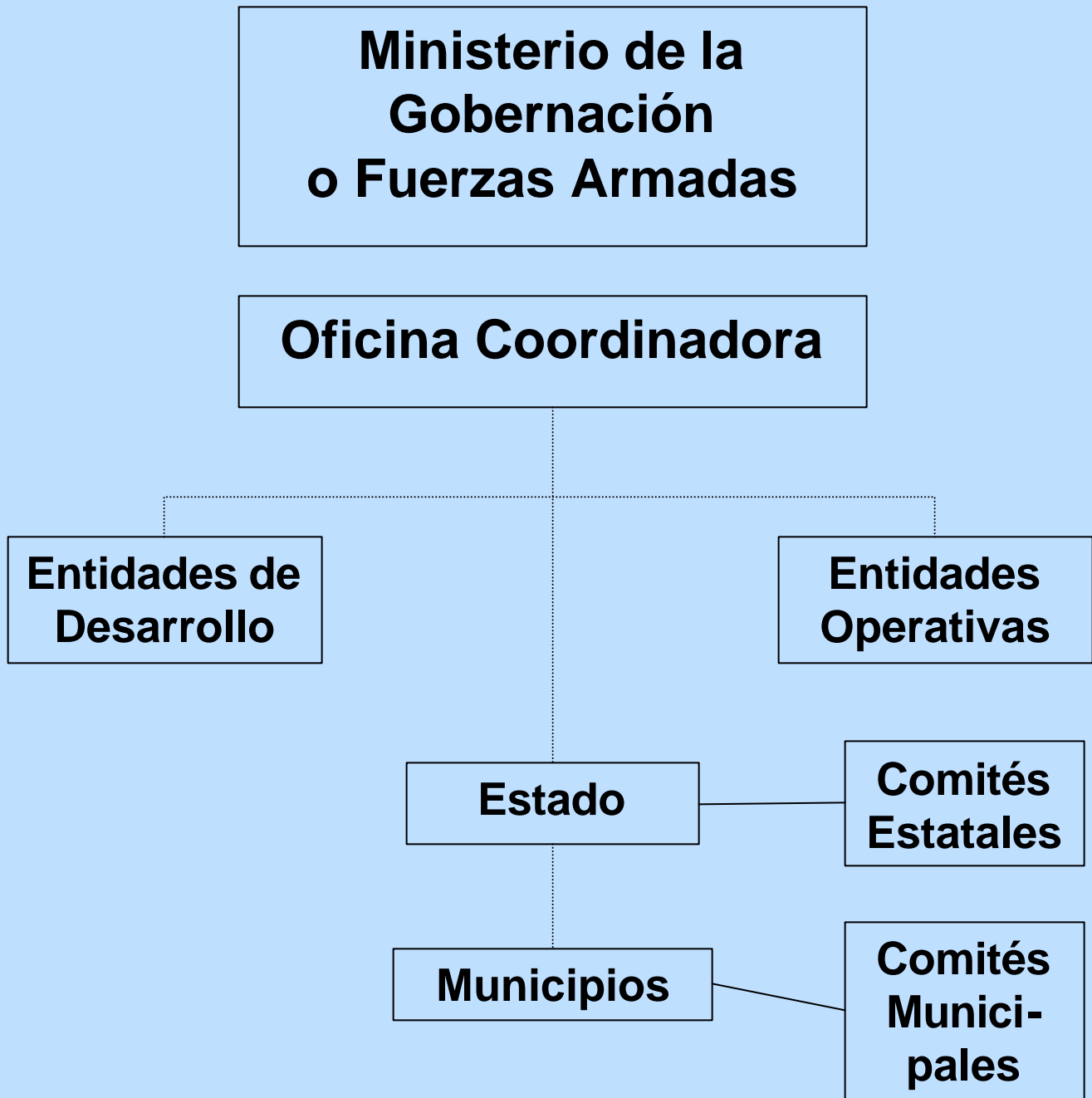
Organo Rector: Oficina Coordinadora y Defensa Civil como entidad dependiente



Países: - Nicaragua
- Colombia

ESTRUCTURA N° 4

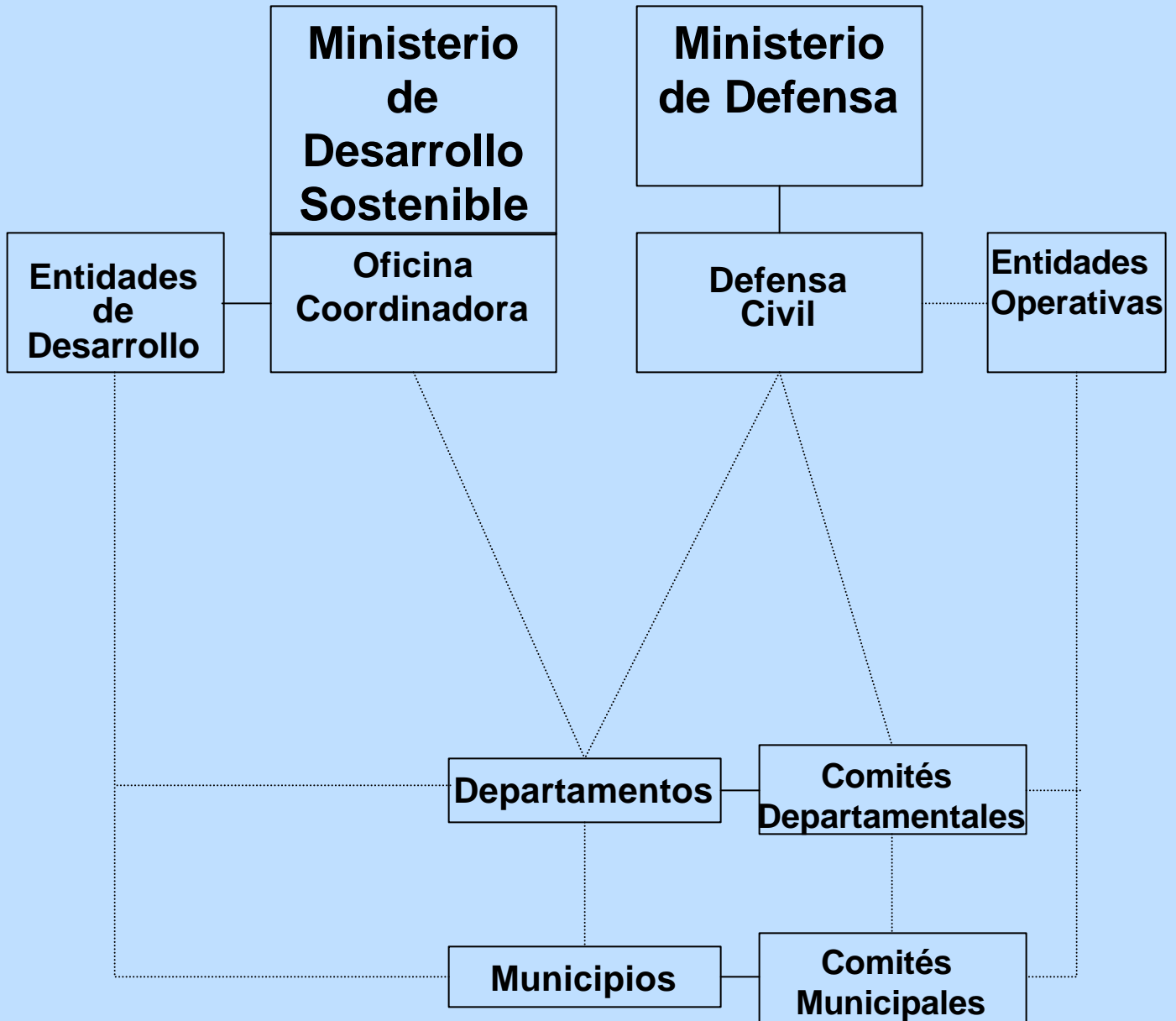
Organo Rector: Oficina o Entidad Nacional Coordinadora



- Países:**
- Mexico
 - Brasil (D.C.)
 - Cuba (D. C.)

ESTRUCTURA N° 5

Dos Organos Rectores



País: Bolivia

Análisis de Problemas de la Planificación Para la Reducción de Riesgos

- **Los planes de desarrollo y las oficinas de planificación han perdido importancia frente al modelo neoliberal.**
- **Los planes de desarrollo son más bien programas de inversión de los gobiernos, sin continuidad en el tiempo.**
- **Los planes son cortoplacistas. La reducción de riesgos requiere una visión de mediano y largo plazo.**
- **El concepto preventivo no es prioritario en los planes de desarrollo nacionales, sectoriales y territoriales, ni en los planes de ordenamiento territorial, ni en los programas de inversión.**
- **Los mecanismos de planificación no integran a los diferentes sectores y actores involucrados en la gestión del riesgo.**
- **En la mayoría de los países la planificación en este tema se reduce a los preparativos para la respuesta.**
- **Ante la ausencia del concepto preventivo en la planificación, el problema crece cada vez más, debido al crecimiento de las vulnerabilidades.**
- **La cultura preventiva no es parte de la formación académica de los profesionales universitarios.**
- **Por tanto, es poco conocido el cómo hacer operativo el concepto preventivo en las entidades de desarrollo.**
- **No se ha logrado una integración real en la planificación de la temática ambiental con la de reducción de riesgos.**
- **La demanda ciudadana por reducción de riesgos es muy baja.**
- **La ciudadanía poco participa en la toma de decisiones dentro del proceso de gestión de riesgos.**

LOS RIESGOS Y EL DESARROLLO

- 1. Los desastres afectan diferentes actividades sociales, económicas, ambientales e institucionales de los países.**
- 2. A la vez, sus causas se derivan de diferentes fenómenos naturales, ambientales, tecnológicos, sociales, económicos y políticos.**
- 3. La prevención de riesgos, la atención de desastres y el desarrollo posdesastre están, por tanto, vinculados a casi toda la institucionalidad pública, el sector privado y la ciudadanía de los territorios afectados.**
- 4. De ahí que este sea un tema multisectorial, multiinstitucional, multiespacial y multidisciplinario.**
- 5. Por tales razones, la reducción de riesgos no es un problema de carácter humanitario, sino del desarrollo y, por tanto, no puede tratarse sino a partir de la planificación.**

Propósitos de la Administración de Riesgos en la Planificación

- ✍ **Proteger la vida, bienes y servicios ciudadanos: su calidad de vida.**
- ✍ **Proteger la infraestructura física y social.**
- ✍ **Proteger la economía y las inversiones del Estado y del sector privado.**
- ✍ **Proteger el ambiente**
- ✍ **Apuntalar la gobernabilidad**
- ✍ **Facilitar la recuperación y el más pronto regreso a la normalidad después de un evento crítico.**

EL CASO COLOMBIANO

DECRETO - LEY 919 / 89

Art. 5º. “Los organismos de planeación del orden territorial tendrán en cuenta las orientaciones y directrices señaladas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial en lo que hace relación a los planes de desarrollo”.

Art. 6º. “Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos....”

Parágrafo 2. “A fin de asegurar el cumplimiento de lo previsto en este Artículo, las entidades territoriales crearán en las Oficinas de Planeación o en las que hagan sus veces, dependencias o cargos técnicos encargados de preparar el componente de prevención de los planes de desarrollo”.

Art. 8º. “.....Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo,....., deberán realizar análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de la presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o de influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlos”.

Art. 9º. “Todas las entidades a que se refiere el Artículo precedente deberán tomar las medidas de protección aplicables como resultado del análisis de vulnerabilidad.

LEY 99 DE 1993
CREACION SISTEMA NACIONAL
AMBIENTAL

Art.1 No.9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

**Art.5 Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente:
No.4.Promover en coordinación con el Ministerio de Gobierno la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades de las entidades del Sistema Nacional Ambiental y las del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.**

Art.56 El diagnóstico ambiental de alternativas incluirá.... un análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas.

Art.57 Del estudio de impacto ambiental incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad.

Ley 388 del 18 de julio de 1.997

Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1.989 y la Ley

3a. de 1.991 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 8o. *Acción urbanística.* Son acciones urbanísticas, entre otras:

- 5. Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.**
- 11. Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres, así como las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística.**

Artículo.10. *Determinantes de los planes de ordenamiento territorial.* En la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las Leyes:

- 1. d) Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.**

Análisis de Problemas **Financieros Para la** **Reducción de Riesgos**

- **En general, el esquema financiero de los países se reduce a la existencia de un fondo nacional para atender emergencias.**
- **Las normas no establecen responsabilidades financieras para las entidades de desarrollo, las administraciones territoriales y las organizaciones privadas sobre esta materia.**
- **De ahí que destinen muy pocos recursos para la reducción de riesgos y atención de emergencias.**
- **Prevalece la concepción de que no se puede hacer prevención si no hay recursos financieros.**
- **Las entidades vinculadas a la gestión de riesgos son débiles para la gestión financiera nacional e internacional y para la preparación de proyectos.**
- **La descoordinación y la duplicidad de actividades entre entidades, disminuyen la eficiencia y la eficacia en el gasto en el proceso de gestión de riesgos.**

NICARAGUA:
ASPECTOS FINANCIEROS
LEY 337 / 2000 SISTEMA NACIONAL

Art.8o. Cada una de las entidades del Sistema Nacional incluirá asignaciones presupuestarias dentro de su propio presupuesto anual para la realización de las tareas que le compete en prevención, mitigación y preparación de desastres.

Art.12. Créase el Fondo Nacional para Desastres, al cual se le asignará una partida presupuestaria dentro del presupuesto general de la Nación.

Los recursos.... estarán a disposición del Sistema Nacional para actuar frente a riesgos inminentes o situaciones de desastre.

DECRETO-LEY 919/89

ASPECTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA COLOMBIANO

Art.6. Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo el componente de prevención de desastres..., así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.

Art.63.g) Corresponderá al DNP presentar a aprobación del CONPES los programas y proyectos de inversión derivados del PNPAD...

Art.67. Todos los organismos y dependencias de la administración central y todas las entidades descentralizadas del orden nacional incluirán en sus presupuestos, apropiaciones especiales para la prevención y atención de desastres.

Art.70. Fondo Nacional de Calamidades.

LA DESCENTRALIZACION DE LA GESTION DE RIESGOS

- Qué tan importante es en América Latina y por qué?
- Qué es posible descentralizar y que no de la gestión de riesgos.
- Papel de la sociedad en un Sistema descentralizado.
- Papel de las ONG's y el de las Organizaciones internacionales en dicha descentralización.

LA DESCENTRALIZACIÓN

Qué es posible descentralizar

I. Análisis de riesgos.

1. Análisis de Amenazas. Cuáles.
2. Análisis de Vulnerabilidades. Cuáles.

II. Reducción de Riesgos.

1. Planes de Desarrollo.
2. Planes de Ordenamiento Territorial.
3. Autorización y Vigilancia Construcciones.
4. Transferencia y Ejecución Recursos Financieros.
5. Responsabilidad principal: Gobiernos Territoriales.

III. Atención de Emergencias.

1. Planes de Emergencia y de Contingencia.
2. Responsabilidad principal: Gobiernos Territoriales.

IV. Reconstrucción.

2. Plan Territorial para la Reconstrucción.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DE LOS MUNICIPIOS EN COLOMBIA

- 1. Cada administración municipal debe formular el Plan de Desarrollo Municipal contemplando la prevención de riesgos y la atención de emergencias y asignando recursos presupuestales para tal fin.**
- 2. Cada 9 años, elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial, con revisiones parciales cada 3 y 6 años.**
- 3. Estos Planes deben contener análisis de riesgos, medidas preventivas y de mitigación, protección de áreas de alto riesgo no mitigable, delimitación de áreas de uso restringido, entre otros.**

- 4. El Alcalde es la autoridad máxima en prevención de riesgos y atención de emergencias en su municipio.**
- Debe existir un Comité Municipal para tal fin y un Coordinador Municipal del tema designado por el Alcalde.**
 - La Defensa Civil, bajo las orientaciones del Alcalde y del Comité Municipal es la coordinadora de la preparación y atención de emergencias.**
 - Las autoridades departamentales y nacionales apoyarán subsidiariamente al Municipio, tanto en la prevención como en situaciones de emergencia.**

POLITICAS Y ORGANIZACIONES SUBREGIONALES

Los organismos de cooperación internacional tienden cada vez más a trabajar con políticas y programas por subregiones en América Latina y el Caribe.

Por su parte, los países han ido poco a poco estableciendo organizaciones de carácter subregional:

✍️ **Centroamérica**

✍️ **Comunidad Andina**

✍️ **El Caribe**

ESTRATEGIAS PARA
INCLUIR LA REDUCCIÓN
DE RIESGOS EN LA
PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y LOCAL

EL CASO COLOMBIANO

DECRETO 93 DE 1998
PLAN NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE DESASTRES PROGRAMAS

- 1. Conocimiento sobre Riesgos de Origen Natural y Antrópico**
 - 1.1. Sistema de alerta sísmica, hidrometeorológica, huracanes, maremotos y volcanes.**
 - 1.2. Evaluación de riesgos.**
- 2. Incorporación de la Prevención y Reducción de Riesgos en la Planificación.**
 - 2.1. Incorporación de criterios preventivos y de seguridad en los planes de desarrollo**
 - 2.2. Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizados en zonas de riesgo.**
 - 2.3. Articulación de la política ambiental y de prevención de desastres.**
- 3. Fortalecimiento del Desarrollo Institucional.**
 - 3.1. Fortalecimiento de las entidades nacionales del Sistema**
 - 3.2. Fortalecimiento de los comités regionales y locales de prevención y atención de desastres.**
 - 3.3. Fortalecimiento de las entidades operativas.**

P. N. P. A. D. (Continuación)

- 3.4. Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura.**
- 3.5. Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia.**
- 3.6. Diseño de mecanismos eficientes y de tratamiento preferencial de proyectos de reconstrucción.**
- 3.7. Sistema integrado de información.**

- 4. Socialización de la Prevención y Mitigación de Desastres.**
 - 4.1. Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre.**
 - 4.2. Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal.**
 - 4.3. Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios**
 - 4.4. Desarrollo de actividades con los organismos de la sociedad civil.**

Documento

Conpes

3146

Consejo Nacional de Política Económica y Social

República de Colombia

Departamento Nacional de Planeación

ESTRATEGIA PARA CONSOLIDAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES -PNPAD- EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO

Ministerio del Interior – DGPAD
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Comunicaciones
Ministerio de Cultura
Ministerio de Desarrollo Económico
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación
Ministerio de Medio Ambiente
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio de Salud
Ministerio de Transporte
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: DPA-DJS-DDT-DDUPRE-DIE-DDS-DEAGRO-DIFP

Versión aprobada

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Bogotá, D.C., Diciembre 20 de 2001

DIRECCION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS.

BOGOTA

OBJETIVOS

Garantizar la existencia y eficacia del Sistema Distrital, generar propuestas de políticas y planes y promover programas para la reducción de los riesgos, coordinar la acción de las instituciones que componen el Sistema y asegurar la disponibilidad de información actualizada y útil sobre conocimiento, prevención y atención de riesgos en el Distrito

AREAS PROGRAMATICAS

Se definieron cuatro áreas programáticas para la acción de la UPES, como cabeza rectora del Sistema Distrital, a saber:

- Prevención de Riesgos;**
- Atención de Emergencias;**
- Rehabilitación Postdesastre;**
- Acciones Estratégicas para el Sistema.**

AREAS DE SERVICIO EN LA ESTRUCTURA DE LA UPES

La estructura de la UPES contempla cuatro áreas de servicios:

- Área de Coordinación y Análisis de Riesgos.**
- Área de Coordinación para el Manejo Territorial**
- Área de Coordinación Interinstitucional y planeación**
- Área de Apoyo Financiero Administrativo**

EL CASO DE NICARAGUA

EJES		RESULTADOS	Secretaría Ejecutiva	Defensa Civil	INETER	Com. Parlamentaria	Departamentos	Municipalidades	Ministerios	Sec./ Institutos	Entes Aut.	Organ. Privadas	
EJE 1	Desarrollo del Sistema	1. Desarrollo organizacional	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		2. Desarrollo normativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3. Programación/ planes operativos	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
EJE 2	Estructura de comunicación y manejo de información	1. Generación, transmisión y utilización de información especializada.	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		2. Manejo de información en tiempos críticos y generación de información apropiada	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		3. Comunicación masiva	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
EJE 3	Introducción de la prevención en la cultura	1. Divulgación de Leyes y disposiciones normativas referentes a la prevención	X	X	X	X	X	X				X	
		2. Programas de enseñanza con contenido de prevención	X	X	X		X	X	X	X			X
		3. Medios de comunicación y otros formadores de valores y cultura al servicio de la cultura de prevención	X	X	X		X	X	X	X			X
EJE 4	Capacidad de respuesta operativa	1. Recursos físicos y financieros	X	X			X	X	X			X	
		2. Organización y planes de contingencia	X	X			X	X					X
		3. Manejo de suministros	X	X			X	X	X	X	X	X	X
		4. Soportes de comunicación para los tiempos críticos	X	X	X		X	X	X		X	X	
EJE 5	Participación ciudadana	1. Mecanismos de organización y coordinación a nivel local	X	X			X	X				X	
		2. Mecanismos de interrelación y delimitación de responsabilidades	X	X			X	X	X	X			X
EJE 6	Capacidad técnica y científica	1. Aprovechamiento de las capacidades técnicas científicas privadas	X		X			X			X	X	
		2. Capacidad de los profesionales de la administración central y locales incrementadas	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		3. Instituciones educativas preparadas para la formación de Recursos Humanos	X					X					X
EJE 7	Proceso de programación integrada	1. Programación sectorial e intersectorial	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		2. Programación territorial a todos los niveles	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		3. Capacidad técnica central reguladora	X	X	X		X	X	X	X			
		4. Capacidad técnica municipal	X		X		X		X				X
EJE 8	Reducción de Riesgos	1. Evaluación de riesgos	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		2. Intervención de amenazas prevenibles y vulnerabilidades existentes	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
		3. Mecanismos financieros para la sostenibilidad	X					X	X	X			

Apoyo al Programa Nacional.- PNUD & Otras fuentes
 Interes de Apoyo por parte del Banco Mundial